

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDERRODILLA**

El expediente M.C. nº 2-2017 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Valderrodilla para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 29 de diciembre de 2017 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto .

## Aumento de gastos

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Suplemento de Crédito		1700	45000		Mejoras 15%	936,53
					Total aumento	936,53

Esta modificación se financia con cargo a:

## Disminución de gastos

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Baja por anulación		4100	22799		Trabajos Dehesa	936,53
					Total disminución	-936,53

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrodilla, 14 de febrero de 2018.– El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz.

689

BOPSO-31-14032018